

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Educación

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	13.075.630.559	545.347.572	12.530.282.987
05	Transferencias Corrientes	475.904.529	468.732.805	7.171.724
06	Rentas de la Propiedad	6.200	-	6.200
07	Ingresos de Operación	5.396.599	-	5.396.599
08	Otros Ingresos Corrientes	58.012.614	-	58.012.614
09	Aporte Fiscal	12.241.092.017	-	12.241.092.017
10	Venta de Activos No Financieros	25.259	-	25.259
12	Recuperación de Préstamos	135.321.347	-	135.321.347
13	Transferencias para Gastos de Capital	156.176.214	76.614.767	79.561.447
14	Endeudamiento	3.695.000	-	3.695.000
15	Saldo Inicial de Caja	780	-	780
	GASTOS	13.075.630.559	545.347.572	12.530.282.987
21	Gastos en Personal	854.887.369	-	854.887.369
22	Bienes y Servicios de Consumo	129.618.812	-	129.618.812
23	Prestaciones de Seguridad Social	4.096.406	-	4.096.406
24	Transferencias Corrientes	10.693.690.515	468.732.805	10.224.957.710
25	Integros al Fisco	19.760.492	-	19.760.492
26	Otros Gastos Corrientes	143.808	-	143.808
29	Adquisición de Activos No Financieros	15.172.965	-	15.172.965
30	Adquisición de Activos Financieros	615.172.243	-	615.172.243
31	Iniciativas de Inversión	105.645.332	-	105.645.332
33	Transferencias de Capital	439.689.498	76.614.767	363.074.731
34	Servicio de la Deuda	197.752.739	-	197.752.739
35	Saldo Final de Caja	380	-	380

GLOSAS :

- 01 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los Capítulos y Programas de esta Partida.
- 02 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$1.887.737 miles.
- 04 El Ministerio de Educación informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Educación

Miles de \$

05 El Ministerio de Educación informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.